

POLITICA DEL TÍTULO VI

Es la política del Gobierno de Lexington Condado Urbano de Fayette (LFUCG por sus siglas en Ingles) mantener y asegurar el pleno cumplimiento con los requisitos contra la discriminación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y de las ordenanzas relacionadas sobre la no-discriminación. Estas ordenanzas requieren que a ninguna persona en los Estados Unidos de América se le excluirá de participar en, se le negarán los beneficios de, o de cualquier otra manera se le someterá a la discriminación a base de su raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, nivel de ingresos, o del dominio limitado del inglés, bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal.

Cualquier persona que deseé más información sobre el programa del Título VI del LFUCG, o piensa que se le ha sometido a la discriminación a base a lo arriba mencionado, tiene el derecho de someter una queja. Tal queja deberá entregarse por escrito a:

Isabel Gereda Taylor- Coordinadora del Título VI
1306 Versailles, Rd. No. 110, Lexington, KY 40504
(859) 258-3824
itaylor@lexingtonky.gov



LEXINGTON